



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de julio de 2012
No. 14

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012, PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA COMISION ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACION DEL COMITE INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

AVISOS JUDICIALES: 2852 y 2748.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2855, 2853, 2849, 2845, 2854, 2851, 839-A1, 2846, 2847, 2848, 2856, 2844 y 2850.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CONTADOR PÚBLICO LUIS ERNESTO CARRIÓN LARA, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y 14, FRACCIÓN V Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

CONSIDERANDO

Que por decreto número 174 de la H. LIV Legislatura Local, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 3 de septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares de carácter Estatal.

Que por decreto número 6 publicado en la “Gaceta del Gobierno” del día 09 de enero de 2004, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, por sus siglas CEPANAF, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente.

Que la Subdirección de Administración y Finanzas, es una Unidad Administrativa del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, es la encargada de programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas de Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA, POR EL QUE SE HABILITAN HORAS Y DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012, PARA LLEVAR A CABO LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA.

PRIMERO: Se habilitan los días y horas del 23, 24, 25, 26 y 27 de julio del dos mil doce de las 9:00 a las 18:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite en la Subdirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, en las modalidades de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, que permitan atender las solicitudes turnadas por las diversas unidades administrativas del Organismo, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ERNESTO CARRIÓN LARA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

Lineamientos para la Operación del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, en su Pilar 2: Estado Progresista, Líneas de acción del Estado Progresista, en su Objetivo I. Promover una economía que genere condiciones de competitividad, apartado 1.4. Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, establece que la Administración Pública del Estado de México, debe mejorar la eficiencia del marco regulatorio para lograr la disminución de requisitos, costos y tiempos, en estrecha colaboración con los municipios de la entidad tomando en consideración la implementación de diversas acciones para la aplicación integral de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y la Ley de Fomento Económico, en los ámbitos estatal y municipal.

Que la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México el 6 de septiembre de 2010, tiene como objetivo la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, para fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en la entidad, disminuyendo requisitos, costos y tiempos, en beneficio de la población del Estado, otorgando certidumbre jurídica, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

Para este fin es necesaria la integración de los Comités Internos de Mejora Regulatoria para las dependencias, organismos públicos descentralizados del Estado de México. Promoviendo al mismo tiempo, se empleen los medios electrónicos en la gestión de trámites, servicios, procesos administrativos, actos, comunicaciones y procedimientos.

En merito de lo expuesto, el Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense acuerda aprobar los

LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERO.- Estos Lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la operación y funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

SEGUNDO.- Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

Comisión Estatal: A la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Comité Interno: Al Comité Interno de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense;

Consejo Estatal de Mejora Regulatoria: Al órgano consultivo de análisis en la materia y de vinculación interinstitucional con los diversos sectores de la sociedad, para coadyuvar en el proceso de mejora regulatoria, de simplificación y desregularización en la Administración Pública Estatal y Municipal;

Convenio de Coordinación: Instrumento de Orden Público por medio del cual dos o más dependencias de la Administración del Gobierno Estatal, convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo;

Dependencias: Entidades de las administraciones públicas estatal y municipales, incluidos sus organismos públicos descentralizados;

Desregulación: Al componente de la Mejora Regulatoria que se refiere a la eliminación parcial o total de la regulación vigente que irihibe o dificulta el fomento de la actividad económica en la entidad;

Disposiciones de carácter general: A los reglamentos, decretos, normas técnicas, bandos, acuerdos, circulares y demás disposiciones administrativas, que afecten la esfera jurídica de los particulares;

Ejecutivo Estatal: Al Gobernador Constitucional del Estado de México;

Enlace de Mejora Regulatoria: Al servidor público designado por el titular del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, como responsable de la Mejora Regulatoria al interior de la misma y que será el Secretario Técnico del Comité Interno;

Estudio: Al documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Estatal o las Comisiones Municipales, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes relativas al impacto regulatorio;

Ley: A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: A las disposiciones contenidas en el presente documento;

Mejora Regulatoria: Al proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente;

Normateca Interna: Al conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes aplicables al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense;

Programa: Al programa Anual de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense;

Proyectos de Regulación: A las propuestas para la creación, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión Estatal;

Reglamento: Al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios;

Registro Estatal: Al Registro Estatal de Trámites y Servicios;

Servicio: A la actividad que realizan las Dependencias en acatamiento de algún ordenamiento jurídico, tendente a satisfacer las necesidades de los ciudadanos, mediante el cumplimiento por parte de éstos de los requisitos que el ordenamiento respectivo establece;

Simplificación: Al procedimiento por medio del cual se propicia la transparencia en la elaboración de regulaciones y procesos administrativos, así como la reducción de plazos y requisitos de los trámites;

Sistema: Al Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; y

Trámite: A la solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo, o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución, y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo.

CAPÍTULO SEGUNDO INTEGRACIÓN Y FUNCIONES

TERCERO.- Se establece el Comité Interno de Mejora Regulatoria para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria y como apoyo del Enlace de Mejora Regulatoria, para conducir, coordinar, supervisar y ejecutar un proceso continuo de mejora Regulatoria en el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

CUARTO.- Con fundamento en la Ley y su Reglamento, artículos 2, y 33 respectivamente, el Comité Interno se integra por:

I. Un Presidente.- Quien es el Director General del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense; con derecho a voz y voto. Así como voto de calidad en caso de empate.

II. Un Secretario Técnico.- Quien es el Enlace de Mejora Regulatoria; con derecho a voz.

III. Vocales.- Quienes son los titulares de las direcciones de área y unidad jurídica y con derecho a voz y voto.

IV. Contralor.- Quien es el Titular del Órgano de Control interno, con derecho a voz.

V. A convocatoria del Presidente, un representante de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas.

VI. Invitados.- Los que determine el Presidente de conformidad con los artículos 12 de la Ley y 33 de su Reglamento, quienes tendrán derecho a voz.

VII. Asesor Técnico.- Quien es el Enlace de la Dirección General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el cual asistirá a invitación del Presidente, quien tendrá derecho a voz.

Los integrantes del Comité Interno podrán ser representados por un suplente, que será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior y actuará en ausencia de los propietarios, con las mismas facultades y obligaciones. Su designación se hará a través de escrito dirigido al Secretario Técnico.

Los suplentes no podrán delegar sus funciones nombrando otro suplente.

Tratándose del Enlace de Mejora Regulatoria, podrá ser representado por su suplente, quien será el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior que aquel designe, con derecho a voz.

Cuando en algún titular de la unidad administrativa del Sistema coincida la representación de enlace de mejora regulatoria, éste deberá designar a un servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior para que realice las funciones que le correspondan.

QUINTO.- El Comité Interno tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la elaboración del Programa del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal;
- II. Participar en la elaboración de los Estudios del año respectivo, para su envío a la Comisión Estatal, con base en los estudios y diagnósticos que hubieren realizado para determinar el impacto y efectividad de las disposiciones de carácter general cuya creación, reforma o eliminación se propone;
- III. Opinar sobre la necesidad de reformas legales o de cualquier otra disposición de carácter general vinculadas con el Sistema, que a juicio del Comité Interno sean necesarias para abonar a la desregulación, la simplificación e integralidad del marco jurídico estatal, para proponerlas al titular del Sistema;
- IV. Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativos a la normatividad institucional;
- V. Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;
- VI. Realizar las acciones de coordinación pertinentes con otras dependencias, cuando sea necesario establecer sistemas de mejora regulatoria;
- VII. Elaborar los reportes e informes de avance;
- VIII. Verificar que se realicen las actualizaciones necesarias al catálogo de trámites y servicios a cargo del Sistema, y que se informe oportunamente de ello a la Comisión Estatal;
- IX. Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;
- X. Crear los grupos de trabajo necesarios para su correcto funcionamiento;
- XI. En general, auspiciar el establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria, la implementación de sistemas de mejora regulatoria y contribuir a la simplificación administrativa y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo; y
- XII. Las demás que establezcan la Ley, el Reglamento, los presentes Lineamientos y otras disposiciones aplicables o que le encomiende el titular del Sistema.

SEXTO.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

- I. Dirigir y coordinar los trabajos del Comité Interno;
- II. Aprobar las convocatorias a sesiones del Comité Interno que le presente el Secretario Técnico;
- III. Presidir las sesiones del Comité Interno;
- IV. Iniciar y levantar las sesiones del Comité Interno, y decretar recesos;
- V. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos de la Ley y el Reglamento;
- VI. Invitar a las sesiones del Comité Interno a personas, especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VII. Proponer al Comité Interno, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo;
- VIII. Someter a la consideración del Comité Interno las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo;
- IX. Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita el Comité Interno;
- X. Presentar al Comité Interno el Programa, Estudios, Proyectos de Regulación y Reportes de Avance para su aprobación;
- XI. Vigilar que los Lineamientos se cumplan; y
- XII. Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento.

SÉPTIMO.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar las sesiones del Comité Interno, así como elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- II. Convocar a los integrantes, responsables e invitados del Comité Interno, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa de los asuntos a tratar;
- III. Ser el vínculo del Sistema con la Comisión Estatal;
- IV. Presentar para su aprobación en la Primera Sesión, el calendario de Sesiones ordinarias;
- V. Fungir como responsable del escrutinio en los asuntos que sean sometidos a votación;
- VI. Elaborar el Acta de las Sesiones ordinarias y extraordinarias, cuidando que sean firmadas por los asistentes, para dar fe y legalidad a las mismas, llevando el archivo de las mismas;
- VII. Proponer y vigilar que se cumplan los Acuerdos emanados en cada Sesión del Comité Interno, así como registrar los Acuerdos cumplidos para presentarlos en las Sesiones;
- VIII. Llevar un registro de los programas, estudios, proyectos de regulación, evaluaciones y otros instrumentos legales y reglamentarios que haya conocido y evaluado el Comité Interno de acuerdo con sus facultades;

- IX. Coordinar, elaborar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos correspondientes;
- X. Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- XI. Elaborar y tener actualizado el catálogo de trámites y servicios, así como los requisitos, plazos que aquéllos conlleven, y enviarlos con la autorización del titular del Sistema a la Comisión Estatal para su inclusión en el Registro Estatal;
- XII. Elaborar los reportes e informe de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria para su envío a la Comisión Estatal;
- XIII. Suplir al Presidente en las Comisiones Ordinarias de la Comisión y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, cuando éste no pueda asistir;
- XIV. Presentar al Presidente para su aprobación, los proyectos de regulación, una vez evaluados por el Comité Interno para su envío a la Comisión Estatal;
- XV. Presentar al Titular de la dependencia de su adscripción, los proyectos de regulación una vez evaluados por el Consejo, para los efectos legales correspondientes;
- XVI. Integrar la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización y disponibilidad;
- XVII. Promover la integración de sistemas de mejora regulatoria, mediante la participación coordinada de los Enlaces de Mejora Regulatoria de otras dependencias y la Dirección General del Sistema Estatal de Informática de la Secretaría de Finanzas, en las sesiones del Comité Interno del Sistema;
- XVIII. Proporcionar copia de las Actas a los integrantes una vez que éstas hayan sido firmadas; y
- XIX. Las demás que le establezca la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables o las que le encomiende el titular del Sistema.

OCTAVO.- Los vocales tendrán las siguientes funciones:

- i. Asistir puntualmente a las sesiones del Comité Interno;
- II. Participar en la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense;
- III. Opinar sobre las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria, estudios, proyectos de regulación, reportes de avance y en general cualquier asunto presentado por el presidente para su aprobación;
- IV. Participar en los grupos de trabajo que acuerde el Comité Interno;
- V. Proponer al Secretario Técnico, la inclusión de los puntos que consideren necesarios en el orden del día;
- VI. Participar en la elaboración del Manual de Operación de la Normateca Interna;
- VII. Participar en la revisión y evaluación permanente de la Normateca Interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio;
- VIII. Integrar lo correspondiente a sus atribuciones y funciones en lo referente a la Normateca Interna y realizar las acciones necesarias para garantizar su actualización y disponibilidad; y
- IX. Las demás que establezcan otras disposiciones aplicables o que le encomiende el Presidente.

NOVENO.- El Comité Interno se reunirá en sesión ordinaria por lo menos cuatro veces al año, con al menos 40 días de anticipación a aquel que tengan lugar las sesiones ordinarias del Consejo Estatal y podrá reunirse de manera extraordinaria cuando el Presidente o el Enlace de Mejora Regulatoria lo consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Las convocatorias deberán hacerse de forma escrita, mediante documento impreso o por correo electrónico, con una anticipación de cinco días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y de cuando menos 24 horas cuando se trate de sesiones extraordinarias.

Para sesionar, el Comité requerirá la presencia de su Presidente y de la mitad más uno de los vocales. Sus determinaciones se acordarán por mayoría de los miembros presentes.

DÉCIMO.- En la elaboración de estudios se deberán de observar los Lineamientos que emita la Comisión Estatal.

DÉCIMO PRIMERO.- El Comité Interno de Mejora Regulatoria definirá el proceso de calidad regulatoria al que se sujetará el Sistema, conforme a las políticas, acuerdos, lineamientos, criterios, bases y las disposiciones que emita la Comisión Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez que sesione el Comité Interno por primera vez, deberá acordar y hacer saber a la Comisión, la periodicidad en que sesionará internamente, para dar cumplimiento a la Ley, su Reglamento y demás lineamientos establecidos.

SEGUNDO.- Los Lineamientos de operación del Comité Interno, una vez aprobados, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Las dudas y aspectos no previstos en los presentes Lineamientos serán resueltos por el Comité Interno del Sistema.

Metepec, México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil doce.

POR EL COMITÉ

Lic. Marcela González Salas
 Directora General y
 Presidenta del Comité
 (Rúbrica).

Mtro. José Guadalupe Castellón Rubio
Jefe de la Unidad Jurídica y Vocal
(Rúbrica).

Mariana Martínez Díaz
Directora de Radio y Vocal
(Rúbrica).

P.L.I.A. Geraldo Osiel Gutiérrez Méndez
Contralor Interno y Vocal
(Rúbrica).

Eric Roberto López Veloz
Director de Administración y Finanzas y Vocal
(Rúbrica).

Lic. Ociel Hernández Olivares
Director de Planeación y Concertación y Secretario
Técnico del Comité
(Rúbrica).

José Luis López Flores
Director Técnico y Vocal
(Rúbrica).

Lic. Rosa Elena Morris Montalvo
Directora de Televisión y Vocal
(Rúbrica).

P.L.C. C. Carlos Gerardo González Rodríguez
Director de Noticieros y Vocal
(Rúbrica).

P.L.C. Paulina Ortiz Guido
Enlace Interinstitucional Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente 795/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por VICTOR MARTINEZ CID, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la población de San Miguel de la Victoria, Cuarta Manzana, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 113.25 metros y linda con Natalia Martínez y Erasmo Evangelista, al sur: 125.04 metros en tres líneas de 86.84 metros y linda con camino público, 32.30 metros y linda con Leocadio Evangelista Cruz y 5.90 metros y linda con Jesús Domínguez García, al oriente: 162.55 metros en dos líneas de 78.55 metros y linda con Margarita Castillo Mártir y 84.00 metros y linda con Erasmo Evangelista, y al poniente: 142.40 metros en dos líneas de 68.50 metros y linda con Leocadio Evangelista Cruz y 87.90 metros y linda con Prisciliana Evangelista, con una superficie de: (16,000 m2), en tal virtud, mediante proveído de fecha siete de junio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, dieciocho de junio de dos mil doce.

Auto de fecha: siete de junio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.
2852.-19 y 31 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente marcado con el número 88/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapición) promovido por ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO; en auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a dicho demandado, por medio de edictos, por lo que en cumplimiento al

proveído de mérito se realiza una relación sucinta de la demandada con los siguientes puntos. El actor ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, demanda de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, las siguientes prestaciones: A. La declaración judicial de que el actor, se ha convertido en propietario por haber operado a su favor la Usucapición o Prescripción Positiva, respecto de una fracción de terreno que por sí mismo no cuenta con denominación alguna, sino que forma parte del condominio horizontal cuya denominación es "Tulipanes" (cabe aclarar que con anterioridad el terreno donde se estableció éste condominio se denominaba "Surcos Largos" tal como se desprende de la certificación literal que se acompaña al escrito inicial de demanda), y su ubicación completa y correcta es lote 8, Condominio Horizontal, Tulipanes I, en camino a La Concepción Coatipac, San Andrés Ocotlán, poblado de La Concepción Coatipac, en su lado poniente pertenece a la Municipalidad de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México; B. La inscripción de la resolución que se emita a favor, en el Instituto de la Función Registral, respecto de la fracción o lote número 8 de terreno materia de éste juicio, siendo los datos de inscripción: partida número 291, del volumen XXIII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintitrés de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, a favor del señor VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, cuyas medidas y colindancias son; norte: 40.00 metros con el lote 9; sur: 40.00 metros con lote 7; oriente: 22.00 metros con José Francisco Luna Valle y Gustavo Díaz López; poniente: 22.00 metros con área de acceso común. Con una superficie total de 880 metros cuadrados, correspondiéndole a éste el 4.1604% de indivisos sobre áreas comunes. HECHOS: 1. Que en fecha tres de noviembre del año dos mil tres, celebraron contrato privado de compraventa el señor ABRAHAM SANJURJO GALLARDO, con el señor VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, respecto del terreno descrito en líneas anteriores; 2. Dicho inmueble formó parte de un terreno denominado los "Surcos Largos" del que se desprendió a su vez el de mayor superficie, consistente en un condominio horizontal denominado "Tulipanes I" ubicado en La Concepción Coatipac, Municipio de Calimaya, México, mismo que se encuentra debidamente constituido e inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor del señor VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, cuyos datos de inscripción son los siguientes: partida número 291, volumen XXIII, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; 3. Que desde la fecha de celebración del contrato privado de compraventa el actor lo ha poseído de forma pacífica, continua, pública, sin que hasta la fecha haya interrumpido la posesión del inmueble; 4. Quien aparece como titular en el

Instituto de la Función Registral, respecto de la fracción de terreno descrita con anterioridad, es el señor VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO; 5. Se manda llamar al presente juicio a la señora IRMA ANTONIETA LINARES GONZALEZ, toda vez que existe un reconocimiento de adeudo a favor de dicha persona y a cargo del demandado VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100. M.N.), en atención a los principios de igualdad, seguridad jurídica y economía procesal; 6. El demandado era conocido, refiere el actor, y que conocía varios terrenos que según el demandado eran de su propiedad, entre los cuales estaban dos condominios horizontales llamados "Tulipanes I y II" pero cuando estaba promoviendo la venta el demandado me mostró en varias ocasiones el condominio "Tulipanes I" y el lote ocho. 7. Días siguientes a la celebración del contrato el actor, en compañía de sus padres, acudieron con el demandado a identificar el lote sin la infraestructura necesaria que prometió al promover la venta; 8. Por lo anterior, el actor solicita se declare propietario del lote de terreno descrito con anterioridad. En términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber al demandado, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a contestar la demanda, personalmente o por quien pueda representarlo, y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro de la circunscripción de éste Juzgado, con el apercibimiento para el caso de omisión, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal en cita, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil doce.- En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, se ordena la publicación de los edictos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

2748.-10, 19 julio y 6 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 EDICTOS**

Exp. 601/522/12, C. ALBERTO MELCHOR BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, Módulo V, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2 del condominio VI, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 602/523/12, C. AMADA VEGA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 12, Módulo VI, del terreno denominado Mathzi III, pueblo de

Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.50 mts. con lote 11 del propio condominio, al sur: 15.50 mts. con lote 13 del propio condominio, al oriente: 7.70 mts. con lote 17 del propio condominio, al poniente: 7.70 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 115.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 603/524/12, C. EULALIA ROMERO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 20, Módulo III, de la Colonia Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con área de estacionamiento, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con calle sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 604/525/12, C. GILBERTA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, Módulo III, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2 del condominio IV, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 605/526/12, C. IVAN REYES SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Encinos, lote 26 B, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.56 mts. con propiedad de la Sra. Francisca Cano Castañeda, al sur: 15.56 mts. con propiedad del Sr. Toribio Palacios Domínguez, al oriente: 8.55 mts. con propiedad privada, al poniente: 8.55 mts. con calle Encinos. Superficie aproximada de: 133.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 606/527/12, C. JUAN CARLOS GUTIERREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 14, Módulo II, de la Colonia denominada Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 01 del condominio III, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con área común, al poniente: 15.00 mts. con lote 13 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 607/528/12, C. JUAN SALAZAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 16, Módulo IV, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 17 del propio condominio, al oriente: 15.00 mts. con lote 15 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con vialidad interna. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 608/529/12, C. MA. ROCIO GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 10, Módulo IV, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote del condominio V, al sur: 7.50 mts. con lote 09 del propio condominio, al oriente: 23.00 mts. con lote 11 y vialidad interna, al poniente: 23.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 172.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 609/530/12, C. MARGARITA DURAN CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 03, Módulo V, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con vialidad interna, al sur: 7.50 mts. con lote 12 del condominio IV, al oriente: 15.00 mts. con lote 02 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 04 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 610/531/12, C. MELITON AVILES BOTELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 18, Módulo III, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 15 del propio condominio, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con área común, al poniente: 15.00 mts. con lote 17 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 611/532/12, C. NATALIA FUENTES VAQUIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 13, Módulo IV, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. con lote 2 del condominio V, al sur: 7.50 mts. con vialidad interna, al oriente: 15.00 mts. con lote 14 del propio condominio, al poniente: 15.00 mts. con lote 12 del propio condominio. Superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 612/533/12, C. NORMA ANGELICA VALENCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 19, módulo II del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con Vialidad Interna, al sur: 7.50 m con área común del condominio I, al oriente: 15.00 m con vialidad interna, al poniente: 15.00 m con lote 1 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 613/534/12, C. RODRIGO PEREZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, módulo III, del terreno denominado Mathzi III,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 09 del propio condominio, al sur: 15.00 m con lote 07 del propio condominio, al oriente: 7.50 m con vialidad interna, al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada 112.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 614/535/12, C. VICENTE SANCHEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, módulo II, del Desarrollo Habitacional denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con área común, al sur: 7.50 m con vialidad interna, al oriente: 15.00 m con vialidad interna, al poniente: 15.00 m con lote 18 del propio condominio. Superficie aproximada 112.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 615/536/12, C. LUCIA SANCHEZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2ª. Cda. de Moctezuma, Colonia La Joya en Guadalupe Victoria, predio denominado La Tía Rosa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con el terreno propiedad de la Sra. Francisca Cruz Ramos, al sur: 10.00 m con el terreno propiedad de la Sra. Leticia López Jiménez, al oriente: 17.50 m con terreno propiedad del Sr. Rubén Fragosó, al poniente: 17.50 m con calle 2da. cerrada de Moctezuma. Superficie aproximada 175.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 616/537/12, C. INOCENCIO RANGEL NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tampico, lote 5, manzana 3, Colonia Tierra Blanca, predio denominado Casa Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Néstor González González, al sur: 18.00 m linda con J. J. Salinas, al oriente: 10.00 m linda con calle Tampico, al poniente: 10.00 m linda con Yolanda Montes de Oca. Superficie aproximada 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 617/538/12, C. HERMILA VIDAL YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tláloc, lote 1, manzana 1, Colonia El Pozo, predio denominado El Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m con M. Inés Paiaño, al sur: 18.00 m con Esq. Av. del Río, al oriente: 7.50 m con calle Tláloc, al poniente: 12.00 m con Felipa Ramos Zánchez. Superficie aproximada 166.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 618/539/12, C. MARIA SUSANA HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa, lote 2, manzana 1, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.10 m colinda con calle Francisco Villa, al sur: 7.20 m colinda con particular, al oriente: 15.00 m colinda con particular, al poniente: 15.00 m colinda con calle Zapote. Superficie aproximada 114.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 619/540/12, C. JUAN JOSE MENDOZA GRANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, número 613, Barrio Los Reyes, del pueblo de Santa María Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Miguel López, al sur: 15.00 m con el señor José López, al oriente: 15.00 m con calle Tamaulipas, al poniente: 13.00 m con Sr. Tomás Reyes. Superficie aproximada 195.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 620/541/12, C. MARIA CRUZ PIÑON ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Chiapas, lote 6, manzana 2, Colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado Ampl. Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con cerrada de Chiapas, al sur: 10.00 m linda con Guadalupe Moctezuma, al oriente: 10.00 m linda con Ignacio Moreno, al poniente: 10.00 m linda con Santos Cerezo. Superficie aproximada 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 621/542/12, C. RICARDO BECERRA MUÑOZ,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en calle Benito Juárez, lote 4, manzana 1, Colonia
 Ampliación Tulpetlac, predio denominado La Ladera, Municipio de
 Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:
 20.00 m con Antonio Francisco Juárez, al sur: 20.00 m con
 Teresa Lugo Franco, al oriente: 07.00 m con Margarito Ramírez,
 al poniente: 07.00 m con calle Benito Juárez. Superficie
 aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 622/943/12, C. MERCEDES ARENAS
 HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en 3ª. cerrada de Tenochtitlán, lote 3, manzana
 s/n, Colonia San Pedro Xalostoc, predio denominado
 Tepalcachichila, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de
 Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Oscar
 Martínez, al sur: 9.00 m colinda con 3ª. cerrada de Tenochtitlán,
 al oriente: 8.50 m colinda con Javier Arenas Hernández, al
 poniente: 8.50 m colinda con Socorro Hernández Palapa.
 Superficie aproximada 76.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 623/544/12, C. PAULINA ROMANO CORTES,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Morelos lote 5, manzana 2, Colonia Ampliación
 San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
 de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Abraham
 Hernández Martínez; al sur: 15.00 mts. con Samuel Vargas
 Madero; al oriente: 8.00 mts. con calle Morelos; al poniente: 8.00
 mts. con Samuel Hernández. Superficie aproximada: 120.00
 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 624/545/12, C. EUDOXIA BARRERA CASTILLO,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle 2da. Cda. de Diamante, lote S/N, manzana S/N,

Colonia La Joya Guadalupe Victoria, predio denominado Los
 Pilares, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec,
 mide y linda; al norte: 8.50 mts. con 2da. Cda. de Diamante; al
 sur: 10.60 mts. con la Sra. Juana Barrera Castillo; al oriente: 9.25
 mts. con El Sr. Raymundo Avila y/o Rumualdo; al poniente: 9.00
 mts. con la Sra. Josefina Mendoza Sánchez. Superficie
 aproximada: 98.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 625/546/12, C. DELFINA GARCIA LUCAS,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Prol. 5 de Mayo, lote 10, manzana S/N, Colonia
 Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado La Mesa,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda; al norte: 15.00 mts. con Antonio Espitia; al sur: 15.00 mts.
 con terreno baldío; al oriente: 8.00 mts. con Lucio Valeriano
 Moreno; al poniente: 8.00 mts. con calle prolongación 5 de Mayo.
 Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 626/547/12, C. FABIAN GARCIA GRIMALDO,
 promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
 ubicado en: calle Tepeolulco, lote 17, manzana 3 B Ampliación
 Norte San Pedro Xalostoc, predio denominado Tepeolulco,
 Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y
 linda; al norte: 11.80 mts. linda con terreno particular; al sur:
 14.60 mts. linda con calle Tepeolulco; al oriente: 9.20 mts. linda
 con lote 16; al poniente 1.51 y 7.95 mts. linda con terreno
 particular. Superficie aproximada 122.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.-
 Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
 Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
 2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 627/548/12, C. PEDRO NICOLAS ALVAREZ
 CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
 inmueble ubicado en: calle privada S/N, lote 4, manzana 2,
 Colonia Carlos Hank González Ampl. Santa Clara Coatlita, predio
 denominado Tepetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito
 de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con calle
 Pvd. S/N; al sur: 12.00 mts. colinda con propiedad privada; al
 oriente: 10.00 mts. colinda con lote No. 3 del mismo predio Mza.
 2; al poniente: 10.00 mts. colinda con lote No. 5 del mismo predio
 Mza. 2. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 628/549/12, C. NARCISO HERNANDEZ GERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 106, lote 42, manzana S/N, Colonia Carlos Hank González, predio denominado Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.50 mts. con Cecilio Montes lote 43; al sur: 16.50 mts. con Aristeo Hernández lote 41; al oriente: 8.00 mts. con calle 106, al poniente: 8.00 mts. con Miguel Gómez Mora. Superficie aproximada 132.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 629/550/12, C. JUAN MANUEL CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandrias, lote 15, manzana 2, Colonia Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.20 mts. con calle Calandrias; al sur: 6.20 mts. con Jesús Nava Ayaña; al oriente: 19.40 mts. con lote 14; al poniente: 19.55 mts. con lote 16. Superficie aproximada 120.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 630/551/12, C. MA. GRACIELA MAYEN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 7ª, cerrada de Guerrero, lote 9, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. colinda con calle 7ª, cerrada de Guerrero; al sur: 11.00 mts. colinda con Cándido Hernández; al oriente: 27.00 mts. colinda con Vicente García; al poniente: 24.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 293.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 631/552/12, C. RUFINA ALVARADO DE TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. Gabriel Hernández, Colonia Guadalupe Victoria, predio denominado "Valdez", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.90 mts. colinda con José Leal Aguilar; al sur: 14.90 mts. colinda con Miguel Jaime Díaz; al oriente: 11.60 mts. colinda con María de

Jesús Fragoso Vda. de Lozano; al poniente: 11.60 mts. colinda con Pva. Gabriel Hernández. Superficie aproximada 174.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 632/553/12, C. JOSE LUIS VAZQUEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. de las Torres, lote 18, manzana 4, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, predio denominado El Parque, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.00 mts. con lote 1; al sur: 14.00 mts. con lote 17; al oriente: 8.60 mts. con lote 2; al poniente: 8.60 mts. con Av. de las Torres. Superficie aproximada 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 633/554/12, C. JUANA HERNANDEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Japón, lote 41, manzana A, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, predio denominado La Majada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 6; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 40; al oriente: 7.50 mts. colinda con calle cerrada de Japón; al poniente: 7.50 mts. colinda con lote 34. Superficie aproximada 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 8 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 589/512/12, C. JUANA TREJO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.02 m con lote 2; al sur: 12.03 m con propiedad privada; al oriente: 5.17 y 2.05 m con lotes 13 y 14; al poniente: 3.95 y 2.84 m con calle "G" y propiedad privada. Superficie aproximada 88.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.-

Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 590/513/12, C. LIDIA SEGUNDO TEREZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 23, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.09 m con lote 22; al sur: 13.03 m con propiedad privada; al oriente: 6.96 m con calle "A"; al poniente: 7.01 m con lote 1. Superficie aproximada 91.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 591/514/12, C. LUIS ANTONIO MUÑOZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "B", manzana s/n, lote 21, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.20 m con lote 20; al sur: 13.14 m con lote 22; al oriente: 6.84 m con calle "B"; al poniente: 7.13 m con lote 4. Superficie aproximada 91.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 592/515/12, C. MA. DE JESUS CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 4, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.06 m con lote 5; al sur: 13.10 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 6.90 m con calle "A". Superficie aproximada 90.83 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 593/516/12, C. MARIA ANGELICA GASCA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "G", manzana s/n, lote 5, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.04 m con lote 8; al sur: 13.10 m con lote 4; al oriente: 6.33 m con lote 9; al poniente: 5.35 m con calle "G". Superficie aproximada 69.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 594/517/12, C. MARIA SEBASTIANA HONORATO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "C", manzana s/n, lote 10, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.01 m con lote 11; al sur: 12.98 m con lote 9; al oriente: 6.98 m con lote 15; al poniente: 6.78 m con calle "C". Superficie aproximada 89.31 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 595/518/12, C. MARTIN GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "A", manzana s/n, lote 2, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.12 m con lote 3; al sur: 13.15 m con lote 1; al oriente: 7.16 m con propiedad privada; al poniente: 7.01 m con calle "A". Superficie aproximada 93.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 596/519/12, C. REYNA ANGELES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Principal, manzana s/n, lote 17-B, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.85 m con lote 14-B; al sur: 3.61 m con calle Principal; al oriente: 13.74 m con lote 16 y 17-A; al poniente: 14.79 m con lote 17-C. Superficie aproximada 85.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 597/520/12, C. SANTOS HERNANDEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "D", manzana s/n, lote 1, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.77 m con lote 2; al sur: 12.59 m con propiedad privada; al oriente: 6.87 m con lote 20; al poniente: 6.89 m con calle "D". Superficie aproximada 87.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

Exp. 598/521/12, C. ZACARIAS ALBERTO BORGES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle "F", manzana s/n, lote 4, predio denominado La Virgen, Colonia La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.06 m con lote 3; al sur: 13.06 m con lote 5; al oriente: 5.05 m con calle "F"; al poniente: 5.04 m con lotes 9 y 10. Superficie aproximada 66.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de junio de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

2855.-19, 31 julio y 3 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 195009/1526/2012, LA C. ALICIA MENDOZA BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de San Pedro Arriba Segunda Sección, Municipio de Temoaya, Distrito Judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 18.15 metros colindando con la calle 2 de Marzo, en dos líneas la primera de 8.65 y segunda de 9.50 metros; al sur: 26.55 metros colindando con el C. Delfino Mendoza Rivera, en tres líneas, la primera de 12.20, la segunda de 7.25 y la tercera de 7.10 metros; al oriente: 41.30 metros colindando con el C. Imeldo Mendoza Bermúdez; al poniente: 20.51 metros con el C. Delfino Mendoza Rivera, en dos líneas, la primera de 11.96, la segunda de 8.55 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de julio del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2853.-19, 31 julio y 3 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 33,285 de junio 14 de 2012, se radicó en la Notaría Pública número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada BLANCA MARGARITA TAPIA ADAN, a petición de sus presuntos herederos ABEL, SERGIO IVAN y MIGUEL GUILLERMO todos de apellidos HERNANDEZ TAPIA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de Ley.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

2849.-19 julio y 7 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 22,474 volumen CCCXXXIV de fecha 06 de julio del año 2012, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ERICK PEREZ GRAJEDA, que otorga la señora LIZBETH PEREZ GRAJEDA, en su calidad de presunta heredera; de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

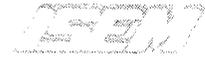
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA CUARENTA Y
TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TENANGO DEL VALLE.

2845.-19 julio y 6 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, MEXICO, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, YO JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, NOTARIO PUBLICO 81 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA VEINTIUN MIL TRESCIENTOS, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACION DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD GREGORIA DE PAZ PEREZ, QUIEN TAMBIEN FUE CONOCIDA COMO NATIVIDAD DE PAZ PEREZ, EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LOS DELFINO SANTANA GOMEZ, BARBARA SANTANA DE PAZ, DELFINO SANTANA DE PAZ, ANGEL SANTANA DE PAZ, MARIA AMADA SANTANA DE PAZ Y TORIBIA GUADALUPE SANTANA DE PAZ, PRESUNTOS HEREDEROS, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIAS ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESION ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGUN INFORMES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZO DISPOSICION TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESION; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARAN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DIAS HABIILES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-DOY FE.-RUBRICA.

2854.-19 julio y 7 agosto.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. ISIDRO PIÑA TORRES

Expediente No. CI/ISEM/QJ/016/2012

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo y 59 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interior del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del año dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **siete de agosto del año dos mil doce** a las **11:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Alvarez Oriente No. 917, Segundo Piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México... La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establecen las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con lo establecido en los artículos 23 y 51 de la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro; 48 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis; y en las funciones tercera y quinta del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud por lo que corresponde al Código CF41011 Asistente de la Dirección del Hospital, expedido por la Secretaría de Salud el uno de enero del año dos mil seis. Las presuntas transgresiones a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Asistente de la Dirección de Hospital** en el Hospital General Cuautitlán “Gral. José Vicente Villada” del Instituto de Salud del Estado de México, consistentes en que el día veinticinco de julio del año dos mil once omitió efectuar las acciones pertinentes encaminadas a restablecer y optimizar los servicios que se ofrecían en el área de urgencias del servicio de Ginecología y Obstetricia del citado nosocomio, ocasionando con ello que a la paciente Shaira Joselin Acosta Torres no se le proporcionara la atención médica... ya que no obstante de que dicha persona solicitó el servicio médico debido a que cursaba con un embarazo de 36 semanas de gestación no fue atendida, debido a las carencias de condiciones propicias para su adecuada atención dada la falta de espacio físico y recursos humanos, por lo cual se requirió atención médica particular. Lo anterior, se acredita con los siguientes elementos de convicción: **1.-** Oficio número 217B540000/196/2012... suscrito por el Director del Hospital General Cuautitlán “Gral. José Vicente Villada” del Instituto de Salud del Estado de México, agregado a fojas 85 y 86 de los autos... **2.** Copia Certificada del Expediente Clínico número 257107, de la paciente Shaira Joselin Acosta Torres... agregado a fojas de la 92 a la 108... **3.** Escrito de fecha veintinueve de agosto del año dos mil once, suscrito por el **C. Isidro Piña Torres**, agregado en la foja 111... **4.** Copias cotejadas de la Bitácora de Vigilancia de Urgencias Adultos, vigilancia de Urgencias del servicio de Ginecología y Obstetricia, Registro de TRIAGE Obstétrico y Libreta de Ingresos y Egresos del Servicio de Tococirugía, correspondientes al veinticinco de julio del año dos mil once, agregados a fojas de la 117 a la 128 de los autos. Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, en virtud de que correspondió a usted en el desempeño de sus funciones como **Asistente de la Dirección de Hospital** adscrito al Hospital General Cuautitlán “Gral. José Vicente Villada” cumplir con las disposiciones legales invocadas que establecen que los servicios de salud son todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona; así como que los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea, lo cual lo obligaba a realizar acciones en beneficio de la paciente Shaira Joselin Acosta Torres dirigidas a proteger su salud; lo cual omitió llevar a cabo... ocasionando con ello que a la paciente Shaira Joselin Acosta Torres no se le proporcionara la atención médica que requirió, infringiendo con su conducta además lo dispuesto en las funciones tercera y quinta del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud. Por otra parte, se le comunica que... **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa; se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

2851.-19 julio.



**INMOBILIARIA LUMERR, S. A.
CONVOCATORIA**

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Lumerr, S. A. a celebrarse a las 12:00 horas del día 6 de agosto de 2012 en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Chope Albarrán (antes Av. Central) No. 159, Fraccionamiento Industrial Esfuerzo Nacional, C.P. 55320, Xalostoc, Estado de México de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- ASUNTOS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1. PRESENTACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2010, QUE INCLUYE LOS TEMAS Y DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

2. PRESENTACION DEL INFORME POR PARTE DEL COMISARIO RESPECTO A LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3. DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION, INCLUIDA LA INFORMACION FINANCIERA PRESENTADA RESPECTO DEL MENCIONADO EJERCICIO.

4. APROBADO EL BALANCE, EN SU CASO, LA APLICACION DEL RESULTADO QUE ESTE ARROJE.

5. RATIFICACION O REMOCION Y DESIGNACION, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, ASIMISMO DETERMINACION DE SUS EMOLUMENTOS.

II.- ASUNTOS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

UNICO.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y, EN SU CASO TAMBIEN, LA CORRESPONDIENTE EMISION DE ACCIONES. ACUERDOS CONSECUENTES.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria queda a su disposición hasta antes del día de la celebración de la asamblea una copia del informe y documentos a que se refiere el artículo 172 del mismo ordenamiento legal.

Asimismo, se les recuerda que para asistir a la asamblea deberán acreditar su titularidad accionaria por cualquier medio legal como lo son sus títulos de las acciones o con el certificado de depósito de las mismas o con su inscripción como tales en Libro de Registro de Accionistas, indistintamente.

INMOBILIARIA LUMERR, S. A.

**ING. ROBERTO DE LEON MARTINEZ
Presidente del Consejo de Administración
(RUBRICA).**

**ING. EZEQUIEL DE LEON MARTINEZ
Vocal del Consejo de Administración
(RUBRICA).**

**SR. ESTELIOS MARTIN ARETOS ARGUMOSA
Tesorero del Consejo de Administración
(RUBRICA).**

PLASTICOS**LUMERR****PERFILES PLASTICOS**

DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**PLASTICOS LUMERR DE MEXICO, S. A. DE C. V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Plásticos Lumerr de México, S. A. de C. V. a celebrarse a las 10:00 horas del día 6 de agosto de 2012 en el domicilio de la sociedad ubicado en Av. Chope Albarrán (antes Av. Central) No. 159, Fraccionamiento Industrial Esfuerzo Nacional, C.P. 55320, Xalostoc, Estado de México de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA**I.- ASUNTOS DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:**

1. PRESENTACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTO DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL ULTIMO DIA DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2011, QUE INCLUYE LOS TEMAS Y DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

2. PRESENTACION DEL INFORME POR PARTE DEL COMISARIO RESPECTO A LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RAZONABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3. DISCUSION, APROBACION O MODIFICACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION, INCLUIDA LA INFORMACION FINANCIERA PRESENTADA RESPECTO DEL MENCIONADO EJERCICIO.

4. APROBADO EL BALANCE, EN SU CASO, LA APLICACION DEL RESULTADO QUE ESTE ARROJE.

5. RATIFICACION O REMOCION Y DESIGNACION, EN SU CASO, DE LAS PERSONAS A CARGO DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, ASIMISMO DETERMINACION DE SUS EMOLUMENTOS.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria queda a su disposición hasta antes del día de la celebración de la asamblea una copia del informe y documentos a que se refiere el artículo 172 del mismo ordenamiento legal

Asimismo, se les recuerda que para asistir a la asamblea deberán acreditar su titularidad accionaria por cualquier medio legal como lo son sus títulos de las acciones o con el certificado de depósito de las mismas o con su inscripción como tales en Libro de Registro de Accionistas, indistintamente.

PLASTICOS LUMERR DE MEXICO, S. A. DE C.V.

ING. ROBERTO DE LEON MARTINEZ
Presidente del Consejo de Administración
(RUBRICA).

ING. EZEQUIEL DE LEON MARTINEZ
Vocal del Consejo de Administración
(RUBRICA).

SR. ESTELIOS MARTIN ARETOS ARGUMOSA
Tesorero del Consejo de Administración
(RUBRICA).

839-A1.-19 julio.

**“UNION DE TAXISTAS RANCHERIA DE BUENA VISTA,
MUNICIPIO DE ZUMPANGO, S.A. DE C.V.”**

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 178, 179, 182 FRACCIONES IV, XI Y XII, 186, 187, 198, 200 Y 201 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE CONFORMIDAD DE LAS CLAUSULAS VIGESIMA SEXTA A LA VIGESIMA NOVENA SEXTA DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN ESTA SOCIEDAD, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “UNION DE TAXISTAS RANCHERIA DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE ZUMPANGO” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONVOCA A SU ASAMBLEA EXTRAORDINARIA URGENTE A CELEBRARSE EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CAMINO REAL DE BUENAVISTA ESQUINA CON CARRETERA LOS REYES-ZUMPANGO, EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO ESTADO DE MEXICO A CELEBRARSE EL DIA 24 DE JULIO DEL 2012 A LAS 10:00 HRS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 2.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS.
- 3.- MODIFICACION DEL CAPITAL SOCIAL.
- 4.- RATIFICACION O CAMBIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS ESPECIALES.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

A T E N T A M E N T E

**JOSE GUADALUPE RAMOS DUARTE
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

839-A1.-19 julio.


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO
Contraloría

 Dirección de Responsabilidades Administrativas
 Departamento de Atención a Denuncias


“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Expediente: D-058/2012
C. Aurelio Torres García
Se cita a Garantía de Audiencia

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente; 1, 2, 4, 6 fracción I, 9, 10 fracción II y 11 fracciones I y VII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; me permito solicitar su comparecencia personal el próximo día **catorce de agosto de dos mil doce**, a las **doce horas** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en **aprobar el acuerdo número quinientos veinticinco de la trigésima cuarta sesión extraordinaria privada de cabildo, resolutive centésima cuadragésima segunda, de fecha ocho de julio de dos mil nueve, relativo al traspaso de las cuentas del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y Gasto de Inversión Sectorial (GIS) a la cuenta de ingresos propios en el ejercicio dos mil nueve, con lo cual causó un daño a la hacienda pública municipal de Naucalpan de Juárez, México, por el manejo irregular de fondos concertados o convenidos con la federación y el estado, por la cantidad de \$153'700,443.74 (ciento cincuenta y tres millones setecientos mil setenta y cuatro pesos), correspondiendo \$38'900,000.00 (treinta y ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2009; 58'600,000.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos millones 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; y \$56'200,443.74 (cincuenta y seis millones doscientos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos setenta y cuatro centavos) al Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2008, mismos que por disposición de los numerales 33, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4.3 del Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; numeral VI, 4.1 y 4.2 de los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) de dos mil ocho, se encuentran etiquetados, en su carácter de **Décimo Octavo Regidor de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2006-2009**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 42 fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios administrado con los numerales 33, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4.3 del Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; numeral VI, 4.1 y 4.2 de los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) de dos mil ocho. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante la Garantía de Audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer personalmente, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; y en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, las subsecuentes se harán a través de los estrados de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad con el artículo 116 fracción III del Código en cita. Finalmente se le informa que el expediente **D-058/2012** se encuentra a su disposición en esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para su consulta.**

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

2846.-19 julio.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Denuncias



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

Expediente: D-058/2012

C. Elda Vázquez López Se cita a Garantía de Audiencia

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente; 1, 2, 4, 6 fracción I, 9, 10 fracción II y 11 fracciones I y VII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; me permito solicitar su comparecencia personal el próximo día **catorce de agosto de dos mil doce**, a las **diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en **aprobar el acuerdo número quinientos veinticinco de la trigésima cuarta sesión extraordinaria privada de cabildo, resolutive centésima cuadragésima segunda, de fecha ocho de julio de dos mil nueve, relativo al traspaso de las cuentas del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y Gasto de Inversión Sectorial (GIS) a la cuenta de ingresos propios en el ejercicio dos mil nueve, con lo cual causó un daño a la hacienda pública municipal de Naucalpan de Juárez, México, por el manejo irregular de fondos concertados o convenidos con la federación y el estado, por la cantidad de \$153'700,443.74 (ciento cincuenta y tres millones setecientos mil setenta y cuatro pesos), correspondiendo \$38'900,000.00 (treinta y ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2009; 58'600,000.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos millones 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; y \$56'200,443.74 (cincuenta y seis millones doscientos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos setenta y cuatro centavos) al Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2008, mismos que por disposición de los numerales 33, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4.3 del Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; numeral VI, 4.1 y 4.2 de los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) de dos mil ocho, se encuentran etiquetados, en su carácter de **Décimo Octavo Regidor de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2006-2009**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 42 fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios administrado con los numerales 33, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4.3 del Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; numeral VI, 4.1 y 4.2 de los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) de dos mil ocho. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante la Garantía de Audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer personalmente, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; y en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, las subsecuentes se harán a través de los estrados de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad con el artículo 116 fracción III del Código en cita. Finalmente se le informa que el expediente **D-058/2012** se encuentra a su disposición en esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para su consulta.**

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

2847.-19 julio.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Denuncias



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

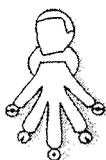
Expediente: D-058/2012

C. Francisco Martín Valverde Trujillo Se cita a Garantía de Audiencia

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente; 1, 2, 4, 6 fracción I, 9, 10 fracción II y 11 fracciones I y VII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; me permito solicitar su comparecencia personal el próximo día **catorce de agosto de dos mil doce**, a las **once horas** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en **aprobar el acuerdo número quinientos veinticinco de la trigésima cuarta sesión extraordinaria privada de cabildo, resolutive centésima cuadragésima segunda, de fecha ocho de julio de dos mil nueve, relativo al traspaso de las cuentas del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y Gasto de Inversión Sectorial (GIS) a la cuenta de ingresos propios en el ejercicio dos mil nueve, con lo cual causó un daño a la hacienda pública municipal de Naucalpan de Juárez, México, por el manejo irregular de fondos concertados o convenidos con la federación y el estado, por la cantidad de \$153'700,443.74 (ciento cincuenta y tres millones setecientos mil setenta y cuatro pesos), correspondiendo \$38'900,000.00 (treinta y ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2009; 58'600,000.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos millones 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2000, 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008; y \$56'200,443.74 (cincuenta y seis millones doscientos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos setenta y cuatro centavos) al Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) 2008, mismos que por disposición de los numerales 33, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4.3 del Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; numeral VI, 4.1 y 4.2 de los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) de dos mil ocho, se encuentran etiquetados, en su carácter de **Décimo Regidor de Naucalpan de Juárez, México, Administración 2006-2009**, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 42 fracciones III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios administrado con los numerales 33, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 4.3 del Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; numeral VI, 4.1 y 4.2 de los Lineamientos Generales del Manual de Operación del Programa de Gasto de Inversión Sectorial (GIS) de dos mil ocho. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante la Garantía de Audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer personalmente, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia; y en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el territorio del Estado de México, las subsecuentes se harán a través de los estrados de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad con el artículo 116 fracción III del Código en cita. Finalmente se le informa que el expediente **D-058/2012** se encuentra a su disposición en esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para su consulta.**

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días del mes de julio del año dos mil doce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos**.- Rúbrica.

2848.-19 julio.



H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"



Almoloya de Juárez
PMAJ/SHA/ETG/2012 ELECCIONES
2009-2012

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:**

EL QUE SUSCRIBE EDGAR TINOCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

-----**C E R T I F I C A**-----

QUE EN EL CUARTO LIBRO DE ACTAS DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009-2012, RESGUARDADO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA ASENTADA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO, CIENTO TREINTA Y CINCO DE CABILDO, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, EN ESTA SESIÓN SE ENCUENTRA DESAHOgado EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA QUE A LA LETRA DICE: "EN USO DEL LA PALABRA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SE DISPONE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA SOMETIENDO A CONSIDERACION DE LOS C. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE COMPRENDERÁ DEL VEINTITRÉS DE JULIO AL TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE EN DICIEMBRE ÚNICAMENTE DISFRUTEN UNA SEMANA DE VACACIONES, CON ESTO LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES NO SE VEAN AFECTADOS EN TÉRMINOS DE LEY, RESPECTO A SUS VACACIONES, CON MOTIVO DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN 2013-2015, POR LO QUE SE INSTRUYE AL ÁREA CORRESPONDIENTE REALIZAR LOS TRÁMITES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO EN CUESTIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARA QUE SEA PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

-----**DOY FE**-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. EDGAR TINOCO GONZALEZ
(RUBRICA).**

2856.-19 julio.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

SAN ANTONIO LA ISLA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE

Visto el contenido del expediente número **CI/IMEVIS/QUEJA/17/2012** y en cumplimiento al acuerdo tercero dictado en la queja turnada por el Departamento de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio 05072-2012-6181 por la **C. BERTHA ZAVALA RESENDIZ** en contra de la **C. CELIA GALICIA “N”**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, VI y 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se considera procedente su publicación por edicto una sola vez en un diario de mayor circulación en el Estado de México y en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” lo siguiente: -----

“ACORDÓ

PRIMERO. Se tiene por atendida la queja con número de folio 05072-2012-6181 presentada por la **C. BERTHA ZAVALA RESENDIZ** y concluido el período de Información Previa, por los razonamientos lógico jurídicos asentados en considerandos del presente.-----

SEGUNDO. No ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra de la **C. CELIA GALICIA “N** servidora pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por los argumentos incluidos en considerandos del presente.-----

TERCERO. Notifíquese por los conductos legales al **C. BERTHA ZAVALA RESENDIZ**, de conformidad al Acuerdo dictado por el Órgano de Control Interno de fecha veintiséis de junio de dos mil doce debiendo ser por edicto que se publique por una sola vez en “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como por estrados y el Sistema de Atención Mexiquense.-----

CUARTO. Archívese el presente asunto en su momento procesal oportuno como total y definitivamente concluido.-----

QUINTO. Cúmplase.-----

Así lo acordó y firmó, el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.-----

**C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO” (SIC)
(RUBRICA).**

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO,
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA
SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

EDICTO

SAN ANTONIO LA ISLA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE

Visto el contenido del expediente número **CI/IMEVIS/QUEJA/18/2012** y en cumplimiento al acuerdo tercero dictado en la queja turnada por el Departamento de Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México a la Contraloría Interna del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social a través del Sistema de Atención Mexiquense (SAM), con número de folio 05187-2012-3801 por el **C. MIGUEL MUÑOZ GUTIÉRREZ** en contra de la **C. MARILÚ RANGEL ORTEGA**, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones III, VI y 63, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios 1, 3, 7, 25 fracción II, 28 fracción III y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se considera procedente su publicación por edicto una sola vez en un diario de mayor circulación en el Estado de México y en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” lo siguiente: -----

“ACORDÓ

PRIMERO. Se tiene por atendida la queja número de folio 05187-2012-3801 presentada por el **C. MIGUEL MUÑOZ GUTIERREZ** y concluido el período de Información Previa, por los razonamientos lógico jurídicos asentados en considerandos del presente.-----

SEGUNDO. No ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario en contra de la **C. MARILU RANGEL ORTEGA** servidora pública del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, por los argumentos incluidos en considerandos del presente. -----

TERCERO. Notifíquese por los conductos legales al **C. MIGUEL MUÑOZ GUTIERREZ**, de conformidad al Acuerdo dictado por el Órgano de Control Interno de fecha veintiocho de junio de dos mil doce debiendo ser por edicto que se publique por una sola vez en “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como por estrados y el Sistema de Atención Mexiquense.-----

CUARTO. Archívese el presente asunto, en su momento procesal oportuno como total y definitivamente concluido.-----

QUINTO. Cúmplase. -----

Así lo acordó y firmó, el Contralor Interno del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.-----

**C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO” (SIC)
(RUBRICA).**

ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C.P. MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO,
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA
SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SYSTESOLUCIONES S.A. DE C.V.
Balance Final De Liquidación Al 30 De Junio de 2012.

Activo		Pasivos	
Circulante:		Corto Plazo:	
Caja	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Bancos	\$0.00	Acreedores	\$0.00
Inversiones En Valores A		Documentos Por Pagar	\$0.00
Corto Plazo	\$0.00	IVA Por Pagar	\$0.00
Almacén	\$0.00		
 		Total Corto Plazo	<u>\$0.00</u>
Clientes	\$0.00	Largo Plazo:	
Documentos Por Cobrar	\$0.00		
IVA Por Acreditar	\$0.00	Acreedores Hipotecarios	\$0.00
		Documentos Por Pagar	\$0.00
Total Activo Circulante	<u>\$0.00</u>	Total Pasivos A Largo Plazo	<u>\$0.00</u>
Fijo:		Suma Del Pasivo	<u>\$0.00</u>
Terreno	\$0.00	Capital:	
Edificio	\$0.00	Capital:	\$0.00
Transporte	\$0.00	Suma De Capital	<u>\$0.00</u>
Equipo De Oficina	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$ 0.00</u>		
Adaptaciones E Instalaciones	\$0.00		
Pagos Anticipados	\$0.00		
Total Activo Fijo Diferido:	<u>\$0.00</u>		
 		Suma Pasivo Y Capital	<u>\$0.00</u>
Suma Del Activo	<u>\$00.00</u>		

DULCE PALMA SALGADO
 Liquidador
 (Rúbrica).

2850.-19 julio, 9 y 23 agosto.